

COMITÉ DE COMPETICIÓN**Presidente:****Vocales:****Secretario: M. Pérez****FECHA: 23 de enero de 2018****FÚTBOL-7 SENIOR****1ª DIVISIÓN:**

- ❑ **1er apercibimiento**, pérdida del encuentro por cero goles a tres (0 - 3) y descuento de tres (3) puntos de la clasificación general al equipo **EL PARQUECILLO**, por incomparecencia (Arts. 37.b y 37.c).

Así mismo, este equipo deberá abonar la árbitro que les dirija el próximo partido, los derechos de arbitraje completos (44 €) de este encuentro, conforme al Artículo 37.b.

- ❑ Todos los jugadores del **COTO CF** que presentaron DNI para poder jugar el pasado 20/21 de enero, tienen su ficha deportiva en regla y han pasado reconocimiento médico con fecha anterior al partido.
- ❑ Todos los jugadores del **BROTHERS OF KALI** que presentaron DNI para poder jugar el pasado 20/21 de enero, tienen su ficha deportiva en regla y han pasado reconocimiento médico con fecha anterior al partido.

2ª DIVISIÓN - Grupo A:

- ❑ 1 partido de sanción a D. Miguel Prieto Díaz del **IRATZU-TUPELO FC** por doble amonestación (Art. 68.1).
- ❑ **Apercibimiento de expulsión**, pérdida del encuentro por cero goles a tres (0 - 3) y descuento de tres (3) puntos de la clasificación general al equipo **HANNOVER NADA**, por incomparecencia, siendo ésta la 2ª vez alterna que incurre en este hecho (Arts. 37.b y 37.c).
Así mismo, este equipo deberá abonar la árbitro que les dirija el próximo partido, los derechos de arbitraje completos (44 €) de este encuentro, conforme al Artículo 37.b.
- ❑ 3 partidos y 9 € de multa a D. José Luis Rodríguez Bautista del **WARRIORS CITY** por juego peligroso (Arts. 69.9 y 79).
- ❑ Pérdida del encuentro por tres goles a cero (3 - 0) al equipo **DUARTE-RACING TADELOMO** por quedarse en inferioridad numérica (Art. 37.d).

2ª DIVISIÓN - Grupo B:

- ❑ El jugador del **THÜRINGEN FC**, D. Iván Cerrillo Molina, tiene su ficha deportiva en regla y pasó reconocimiento médico a principios de la presente temporada.
- ❑ El jugador del **SÁNFER 04**, D. Eduardo Castillo Jiménez, tiene su ficha deportiva en regla y pasó reconocimiento médico con fecha anterior al partido del pasado 13/14 de enero.

3ª DIVISIÓN:

- ❑ 1 partido de sanción a D. Alejandro Núñez Campos, del **SEQUEDA FC** por doble amonestación (Art. 68.1).
- ❑ 1 partido de sanción a D. Alexandru Cosmin Berzoi, del **BODKA JUNIORS** por doble amonestación (Art. 68.1).
- ❑ 2 partidos y 6 € de multa a D. Marian Gherghe Popescu, del **FASTCLIMA FC** por insultar gravemente a un contrario (Arts. 69.1 y 79).
- ❑ 2 partidos y 6 € de multa a D. Borja Hernández Vergara, delegado del **ÍTER SÁNFER**, por incumplimiento de sus funciones (Arts. 69.16 y 79).
- ❑ El jugador del **OLIMPIC COSLADA**, D. José Jiménez, tiene su ficha deportiva en regla y pasó reconocimiento médico con fecha anterior al partido del pasado 13/14 de enero.
- ❑ **1er apercibimiento** y pérdida del partido por tres goles a cero (3 - 0), al equipo **OLIMPIC COSLADA** por alineación indebida de su jugador D. Jesús Galindo Fernández, que jugó con D.N.I y se ha podido comprobar que **NO** pasó reconocimiento médico en el Servicio Médico del Polideportivo El Cerro o en el servicio Médico del Polideportivo Justo Gómez Salto (Arts. 3, 7 y Bases de Competición).

NOTA IMPORTANTE: Todos los equipos con **sanción económica** relacionados en este acta, deberán abonar ésta en CAJA del Pabellón El Plantío (c/ Alameda s/n), de 8'30 a 20'00 h. (de lunes a viernes, excepto festivos), **antes de las 20'00 h., del próximo Viernes, 02 de febrero de 2018.** El incumplimiento de esta norma será sancionado con el doble de la sanción económica, según dicta en el art. 64 del Reglamento de Competición.